



**ACTA**

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CTCYL/2026/4	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 23 de marzo de 2026

**Duración:** Desde las 13:00 hasta las 13:30

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>Nº de identificación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior**



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 11 de marzo de 2026, se aprueba sin modificación alguna

**2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-766/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Universidad de Burgos**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la Resolución, de 29 de agosto de 2025, de la Vicesecretaría de la Universidad de Burgos, por la que fue inadmitida a trámite la solicitud de información pública presentada por D. XXX.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Universidad de Burgos debe emitir una Resolución, en virtud de la cual o bien se facilite al reclamante el acceso a las sentencias, informes u otros documentos que actualmente obren en poder de aquella y que afecten a los requisitos que pudieran estar contemplados para el ejercicio de funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales por parte de los empleados públicos; o bien, en su caso, se comunique al reclamante, de forma expresa, que la Universidad de Burgos no dispone de la documentación concreta solicitada.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Universidad de Burgos.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-336/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



## RESUELVE

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada, resultando firme la Orden mediante la cual se resolvió expresamente aquella petición.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-1432/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León</b>
---

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por Dña. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a Dña. XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-1007/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Diputación de Burgos</b>
---

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Diputación de Burgos.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Diputación de Burgos debe facilitar a la reclamante el acceso a los cuestionarios de tipo test de la prueba desarrollada el 17 de septiembre de 2025, con el objeto de cubrir plazas de personal técnico de la administración general y de personal técnico de grado medio en aquella Entidad Local.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Diputación Provincial de Burgos.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-341/2019, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León</b>	
---	--

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Declarar la terminación del procedimiento de la reclamación CT-341/2019, interpuesta por D.<sup>a</sup> XXX, por no haberse acreditado la subsistencia del interés de la interesada en el acceso a la información pública que motivó la reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.



**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.-Propuesta de acuerdo de la reclamación CT-347/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Asociación Vecinal La Calle, ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 213/2025, de 1 de agosto.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe acreditar ante esta Comisión de Transparencia que D. XXX ha accedido al expediente o expedientes incoados como consecuencia de la solicitud de paralización del uso de herbicidas en el casco urbano junto con la especificación de los responsables de su tramitación, así como proporcionar una copia del acta que el Seprona levantó por la aplicación del herbicida en la avenida XXX de esta localidad, con las matizaciones señaladas en el fundamento jurídico quinto de la Resolución 213/2025 y con disociación del nombre de los trabajadores de la empresa adjudicataria del servicio de jardinería que aparezcan en esta acta.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo, a través de su representante, a la Asociación Vecinal La Calle, como asociación autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Laguna de Duero.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-196/2024, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Castropodame (León)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



## RESUELVE

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Castropodame (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Castropodame debe retrotraer el procedimiento al momento de realizar el trámite de audiencia a los terceros-interesados afectados por los expedientes 85/2021, 400/2023 y 1023/2023 exigido por el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y a la vista de las alegaciones formuladas en este, adoptar la decisión que corresponda, ponderando adecuadamente el interés público en la divulgación de la información y considerando la amplitud del derecho de acceso a la información pública reconocido en aquella Ley, así como el carácter estricto, cuando no restrictivo, con el que deben ser interpretados sus límites.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Castropodame.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-287/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (Burgos)</b>
---

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (Burgos).



**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución debe permitirse el acceso al expediente tramitado para la subasta y adjudicación de los lotes de becada, en caso de que estos obren en su poder.

Si el Ayuntamiento no tuviera a su disposición el expediente por no ser el titular del coto de caza en cuestión, ha de informar en tal sentido al reclamante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-431/2024, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Peñafior de Hornija (Valladolid), en su condición de miembro de la Corporación municipal**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Peñafior de Hornija (Valladolid), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Peñafior de Hornija debe facilitar al reclamante el acceso a la siguiente información:

- Licencias de obras concedidas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 2 de mayo de 2024.

- Información sobre las obras llevadas a cabo en la Casa Consistorial y que comprenda los presupuestos, memorias, proyectos, costes, junto con las facturas asociadas a la partida de carpintería exterior, así como a las partidas de electricidad e iluminación de la Casa Consistorial.

- Licencia otorgada para el cambio de uso de local como tienda de alimentación a dos viviendas unifamiliares propiedad del anterior concejal XXX.



- Movimientos bancarios de todas las cuentas del ayuntamiento desde el 1 de enero de 2020 al 2 de mayo de 2024.

En el caso de que parte de la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al concejal reclamante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Peñaflor de Hornija.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-432/2024, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada a través de una Resolución que ha adquirido firmeza.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-437/2024, frente a la presunta falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por Dª XXX ante la**



**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Archivar la reclamación frente a la presunta falta de acceso a una información pública solicitada por D<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación.

**13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-403/2024, frente a la presunta falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Archivar la reclamación frente a la presunta falta de acceso a una información pública solicitada por D<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación.

**14.-Propuesta de resolución al reclamante CT-448/2024, frente a la falta de acceso a diversa información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a diversa información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de El Tiemblo debe facilitar al reclamante el acceso a la siguiente información:

- En relación con la subcontratación de trabajos con maquinaria pesada y camiones por parte del Ayuntamiento, acceso a la inscripción de las empresas en el registro de empresas autorizadas, seguro de responsabilidad civil de las empresas, e indicación sobre si estas empresas están incluidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo del Ayuntamiento.

- Los gastos de gestión de El Castañar de El Tiemblo en el año 2023

- Convenio que se firmó con la reserva natural del Valle Iruelas para incorporar los terrenos tembleños en la misma.

- Contrato de la residencia de San Antonio de Padua y contrato de adjudicación del bar en esta residencia.

- Información del número de trabajadores que tiene el Ayuntamiento de El Tiemblo, distinguiendo entre funcionarios, personal laboral y el personal de las escuelas taller.

- Cuantía gastada desde el 1 de enero de 2024 hasta el 25 de abril de 2024 en subcontratación de maquinaria y vehículos de alquiler.

- Listado de las personas que están en la bolsa de trabajo el 25 de abril de 2024.

- Gastos de la feria de abril del año 2023.

- Trabajadores que han trabajado los días 20 y 21 de abril de 2024.

- Informe sobre el control de acceso al Castañar del día 11 de noviembre de 2023.

- Gastos Feria Flamenca 2024, con desglose de los gastos en personal.

- Permiso emitido por la Junta de Castilla y León para autorizar hacer fuego en las dos romerías realizadas en el entorno de San Gregorio.



- Contrato de prestación de servicio de Don XXX, director de la Banda de Música.
- Cuadrante de servicios de la Policía Local de El Tiemblo del mes de junio de 2024.
- Estado de ejecución de la partida denominada transferencias familiares y asociaciones sin ánimo de lucro con un importe de 25.000 euros en los presupuestos del Ayuntamiento de El Tiemblo, de 22 de julio de 2024, con concreción de todas las asociaciones que han sido beneficiadas de esta partida.

En el caso de que parte de la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al reclamante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de El Tiemblo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**15.-Propuesta de Acuerdo, de 23 de marzo de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 178/2025, de 17 de junio**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 178/2025, de 17 de junio.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Gallegos de Argañán debe remitir por vía postal la documentación disociada del expediente de enajenación de los terrenos municipales situados en el lugar conocido como “XXX”, pudiendo hacerlo de forma sucesiva y parcial para facilitar esta actuación.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Gallegos de Argañán.



**16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-523/2023, frente a la estimación parcial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero. Estimar parcialmente** la reclamación formulada por D.ª XXX frente a la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de 16 de noviembre de 2023 (expediente de acceso n.º 2399/2023), en los términos expuestos en la fundamentación jurídica de esta Resolución.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León debe proceder a realizar las siguientes actuaciones:

- Facilitar a la reclamante la información relativa a las concesiones formalizadas para la prestación del servicio de comedor escolar en las distintas provincias de Castilla y León, comprensiva al menos del objeto del contrato, el importe de licitación y adjudicación, el procedimiento utilizado y la identidad de los adjudicatarios.

- Proporcionar a la reclamante información sobre las normas de funcionamiento concretas aplicables al servicio de comedor en los centros que prestan dicho servicio a usuarios del primer ciclo de educación infantil, indicando, en particular, el régimen de horarios y la forma en que dichas normas se aprueban y están disponibles en los centros.

- Conceder a la reclamante el acceso a las facturas del servicio de comedor escolar correspondientes al mes de julio de 2023, con el desglose por provincias que sea posible en función de la documentación disponible e identificando la empresa concesionaria del servicio en cada provincia. Si respecto de alguna provincia concreta la Consejería acreditara de forma motivada y específica la imposibilidad material de facilitar dicha documentación, deberá indicarlo expresamente y facilitar en todo caso la información disponible para las restantes.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**17.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-241/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Sotragero (Burgos)**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la Resolución de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Sotragero (Burgos), debido a que en aquella se declaró la inexistencia o falta de localización de la información pedida.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Sotragero.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**18.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-200/2021, frente a la resolución de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la resolución expresa de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta



de Castilla y León, debido a que en la Resolución impugnada se comunicó al reclamante que la información pública solicitada por este no existía.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**19.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-187/2026, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Confederación Hidrográfica del Duero**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Confederación Hidrográfica del Duero.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

**Tercero.-** Dar traslado de la reclamación presentada por D. XXX y de la documentación adjuntada a esta, así como de la presente Resolución, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente, en su caso, para su tramitación y resolución.

**Cuarto.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>B) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente